



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
**CR Gestión de Personas**

**AFS/PGR/MJRP/JBT/RAQ/PCC**  
 N° Int 27/18.07.2024

**RESOLUCIÓN N° 3115**  
**Exenta**

ARICA,

19 JUL. 2024

**COPIA**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el artículo N°7 de la constitución Política de la República; Ley N°21.395 de Presupuestos del sector Público para el año 2022; D.S. N°69 del Ministerio de Hacienda, año 2004 que establece el Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en D.F.L N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; DFL 29 que fija Texto refundido de Ley N 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 38 de 2005, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Menor Complejidad y de los Establecimientos de Auto gestión en Red y la TRA 424/128/2022 de fecha 03-03-2022: Nombramiento en calidad de Titular del cargo de Director del Hospital Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:** Que existe 01 cargo de Enfermero (a) Supervisor (a) y Asistencial de Centro de Responsabilidad Emergencia Hospitalaria, que se debe regularizar, la necesidad de esa labor para el buen funcionamiento de la Unidad y Continuidad de labores; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado que busca impulsar a los servicios públicos a generar mejores políticas y prácticas en el ámbito de gestión de personas, con el propósito de desarrollar un mejor Empleo Público, y de este modo fortalecer el aporte que los funcionarios y funcionarias realizan para el cumplimiento de la función pública; para el normal funcionamiento del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani"; dicto lo siguiente:

**RESOLUCION**

**1° MODIFÍQUESE Y RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°3040 del 11 julio del 2024, la que aprueba el llamado a concurso interno de 01 Enfermero (a) Supervisor (a) y Asistencial de Centro de Responsabilidad Emergencia Hospitalaria; en la forma que indica:

**1.7.- DEFINICIÓN DE USUARIOS**

Donde dice:

Internos		Externos	
1.		1.	SAPU
2.		2.	SAR
3.		3.	POSTAS RURALES
4.		4.	RED DE URGENCIA SSA
5.		5.	FFAA Y DE ORDEN
		6.	SEREMI
		7.	GENDARMERIA
		8.	Funcionarios de instituciones de áreas jurídicas -



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**CR Gestión de Personas**

		9.	<b>Supervisores o docentes de instituciones de formación en salud.</b>
--	--	----	--

Debe decir:

Internos		Externos	
1.	Servicio apoyo clínico	1.	SAPU
2.	Servicio clínico atención cerrada	2.	SAR
3.	Red Hospitalaria	3.	POSTAS RURALES
4.	Funcionarios del hospital en general	4.	RED DE URGENCIA SSA
		5.	FFAA Y DE ORDEN
		6.	SEREMI
		7.	GENDARMERIA
		8.	SERVICIO MÉDICO LEGAL
		9.	Funcionarios de instituciones de áreas jurídicas.
		10.	Supervisores o docentes de instituciones de formación en salud.

### 3. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

#### 3.1.- Inicio del Proceso

Donde dice:

Las bases del llamado a presentación de antecedentes se encontrarán disponibles en la página Web del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani", **sección "Trabaja con Nosotros"**, a contar del **15 de julio 2024**, de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN	
PLAZO	La recepción de antecedentes se extenderá <b>desde las 08:30 horas del 15 de julio de 2024 hasta las 12:00 horas del 22 de julio de 2024.</b>
LUGAR	SCR de Personal del Hospital "Dr. Juan Noé Crevani" Arica, ubicada en Av. 18 de Septiembre N° 1000, 2° piso.
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	Los currículos vitae deberán contar con los antecedentes requeridos y las certificaciones correspondientes. Se presentarán en un sobre cerrado señalando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigido a: <b>Centro de Responsabilidad Gestión de las Personas.</b></li> <li>• Indicar: <b>Cargo al que Postula.</b></li> <li>• Remitente: la identificación del/la postulante solamente con sus <b>APELLIDOS.</b></li> </ul>

Debe decir:

Las bases del llamado a presentación de antecedentes se encontrarán disponibles en la página Web del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani", **sección "Trabaja con Nosotros"**, a contar del **15 de julio 2024**, de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN	
PLAZO	La recepción de antecedentes se extenderá <b>desde las 08:30 horas del 15 de julio de 2024 hasta las 12:00 horas del 24 de julio de 2024.</b>



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**CR Gestión de Personas**

LUGAR	SCR de Personal del Hospital "Dr. Juan Noé Crevani" Arica, ubicada en Av. 18 de Septiembre N° 1000, 2° piso.
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	Los currículos vitae deberán contar con los antecedentes requeridos y las certificaciones correspondientes. Se presentarán en un sobre cerrado señalando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirigido a: <b>Centro de Responsabilidad Gestión de las Personas.</b></li><li>• Indicar: <b>Cargo al que Postula.</b></li><li>• Remitente: la identificación del/la postulante solamente con sus <b>APELLIDOS.</b></li></ul>

## 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Donde dice:

Actividad	Fechas
Difusión y Postulación	Del 15 al 22 de julio de 2024.
Proceso de Evaluación Curricular	Del 23 al 26 de julio de 2024.
Evaluación Psicolaboral	Del 29 al 31 de julio de 2024.
Entrevista Técnica	Del 01 al 06 de agosto de 2024.
Finalización del proceso	Del 07 al 09 de agosto de 2024.

Nota: El calendario puede sufrir modificaciones en alguno de sus hitos según el desarrollo del proceso.

Debe decir:

Actividad	Fechas
Difusión y Postulación	Del 15 al 24 de julio de 2024.
Proceso de Evaluación Curricular	Del 25 al 30 de julio de 2024.
Evaluación Psicolaboral	Del 31 de julio al 02 de agosto de 2024.
Entrevista Técnica	Del 05 al 08 de agosto de 2024.
Finalización del proceso	De 09 de agosto de 2024.

Nota: El calendario puede sufrir modificaciones en alguno de sus hitos según el desarrollo del proceso.



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
**CR Gestión de Personas**

**3° PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal [www.hjnc.cl](http://www.hjnc.cl) por funcionarios de la Oficina de Ciclo de Vida Laboral, y **NOTIFIQUESE** a los interesados por funcionarios de la Oficina de Partes del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani".

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**SR. CRISTIAN QUISPE ARREDONDO**  
DIRECTOR  
HOSPITAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
"DR. JUAN NOE CREVANI"



Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes



*Miska Castillo*

**MISKA CASTILLO FABIJANOVIC**  
MINISTRA DE FE

Subdirección Administrativa (Copia digital)  
Subdirección de Enfermería (Copia digital)  
CR Gestión de Personas (Copia digital)  
SCR Personal (Copia digital)  
Of. Ciclo Vida Laboral  
Oficina de Partes (2)